PROCESO DE INTEGRACIÓN AL PROGRAMA DE DESAYUNO ESCOLAR COMUNITARIO

AREA DE PRESIDENCIA: Recibe solicitud por directivos de escuelas del municipio que cursen el preescolar, primaria y secundaria.

Área de presidencia remite solicitud a área de Desayunos Escolares Comunitarios

PROMOTOR MUNICIPAL: Realiza visita del centro escolar, para verificar que cumpla con los requisitos de espacio y equipamiento referidos en las reglas de operación y llenado del formato de factibilidad.

Promotor recibe FUR (Formato Único de Registro) con los siguientes requisitos:
Menores de edad
Nombre completo
Peso y Talla
CURP
Padre o tutor
Nombre completo
CURP E INE

Promotor realiza captura de beneficiarios a plataforma del DIF Estatal.

Menores escolares entran al Desayunador escolar para ingerir una ración caliente diariamente.